

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Con Vocación Por San Isidro

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2014

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La poda indiscriminada de árboles en ciertas zonas del Partido, sumado a la extracción de raíz de varios ejemplares.

CONSIDERANDO:

Que es deber del municipio otorgar a los vecinos el servicio de poda, en los términos del Decreto Ley N° 6759/58, como principal medida de acción preventiva, despeje de luminaria y liberación de cables.

Que de acuerdo al Artículo n°52 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la poda de las especies debe ser entendida como un servicio público, recayendo su prestación en el Estado Municipal.

Que en la gran mayoría de los casos los pedidos de poda de árboles deben podarse a la brevedad, por su inclinación, su sequedad y podredumbre, por levantamiento de calles y veredas, por su contacto con cables o por el peligro que todas estas razones conllevan a los vecinos.

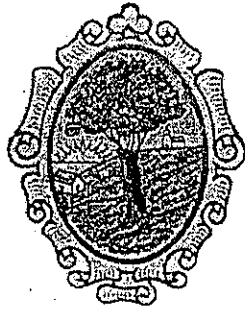
Que la presencia de una gran cantidad de árboles y especies es una riqueza que caracteriza San Isidro, y que cada vez que se realice una poda, debería plantarse un árbol en reemplazo para no perder este patrimonio tan valioso.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un amplio informe sobre la extracción masiva de árboles en el Partido, como por ejemplo las realizadas en las siguientes direcciones:

- Córdoba al 100; (ANEXO I)
- Córdoba esquina Santa Fe (ANEXO II)
- Calle Juncal esquina Luis Saenz Peña y
- Calle Juncal esquina Italia;



44

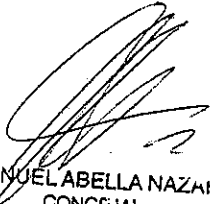
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Con Vocación Por San Isidro

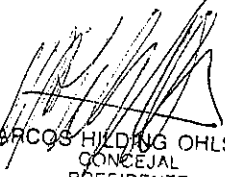
- Pirán al 100. (ANEXO III)
- Rodríguez Peña al 100.(ANEXO IV)
- Extracción de dos ejemplares de plátano en la calle Chacabuco, esquina Belgrano, denunciado por medio de un vecino en el reclamo N° 245586/2014.

Artículo 2°: A su vez, solicita que brinde un informe sobre la poda de las ramas principales que se realizó en diversos puntos del Partido, y en particular de los ejemplares que se encuentran en la esquina de la calle Cazón y Monroe, de la ciudad de Boulogne. (ANEXO V)

Artículo 3°: Informe si los directores de los equipos de poda poseen algún tipo de certificación de arborista, ya que son quienes establecen si es necesario y viable realizar la poda y la forma de llevarla a cabo.

Artículo 4°: De forma.


 MANUEL ABELLA NAZARI
 CONCEJAL
 Bloque Con Vocación por San Isidro
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro


 MARCOS HILDING OHLSSON
 CONCEJAL
 PRESIDENTE
 Bloque Convocación por San Isidro
 Honorable Concejo Deliberante
 San Isidro